

21-4-2016

# SERVICIO DE SALVAMENO, VIGILANCIA, PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS PLAYAS DE VÉLEZ-MÁLAGA

FASE PLANIFICACIÓN

Juan de Dios Anguita Pérez

AP10

# FASE PLANIFICACIÓN

# 1 PLAN DE SALVAMENTO

---

## PLAN ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA

### 1. INTRODUCCION.

El Plan de Salvamento en Playas del Municipio de Vélez-Málaga, se configura para la salvaguarda de la vida humana en el ámbito de las playas del litoral. Su objetivo principal es garantizar la cobertura de aquellas emergencias o incidencias que puedan surgir en las playas de su litoral. Estas emergencias o incidencias pueden estar derivadas de las características físicas de las playas y/o como consecuencia de la masiva afluencia de usuarios durante la época estival. El Plan pretende el establecimiento de una adecuada coordinación de todos los Servicios Públicos llamados a intervenir y de los distintos dispositivos de intervención en situaciones de emergencia.

### 2. BANDERAS DE SEÑALIZACIÓN Y PROTOCOLOS DE CAMBIO.

Condiciones mínimas para la colocación de cada tipo de bandera: Sin perjuicio de cualquier modificación que se decida posteriormente, la señalización del estado del mar será la usual de tres banderas, el no uso de ellas indicará que la playa no dispone de servicio de salvamento y socorrismo:

- Verde: Mar tranquilo, sin peligro o riesgo aparente para la integridad de las personas. La calidad del agua de baño y el estado de playas son buenos.
- Amarilla: olas de 1.5m. de altura, corrientes moderadamente fuertes. Suciedad o manchas en el agua o en la arena. Tormentas o fenómenos meteorológicos que dificulten la vigilancia de los bañistas. Presencia moderada de organismos marinos lesivos o potencialmente peligrosos. Otras situaciones que comporten un riesgo moderado por los usuarios.
- Roja: olas de más de 2m. de altura. Corrientes fuertes o muy fuertes. Estado del mar agitado. Contaminación del agua y/o de la arena. Condiciones climatológicas muy adversas y peligrosas para la vida humana en el mar. Presencia muy elevada de organismos marinos lesivos o potencialmente peligrosos. Otras situaciones que supongan un riesgo grave para los usuarios.

Estas banderas podrán ser complementadas por otras que mediante pictogramas identificables por los usuarios concreten el peligro a prevenir, como la bandera de peligro de medusas.

La decisión sobre la bandera a izar en cada momento dependerá del coordinador de salvamento.

Se podrá prohibir el baño en determinadas zonas mediante colocación de banderines rojos en la orilla que acoten la zona de peligro. **VER ANEXO I PLAN SALVAMENTO**

Causas cambio de bandera: Puede haber cambios meteorológicos de mareas etc. que requieran el cambio de banderas, siendo estas:

- Marítimas: oleaje, resacas, corrientes, medusas, organismos marinos,...
- Climatológicas: dirección e intensidad de vientos, viento fuerte, niebla,...
- Ambientales: estado de la arena y agua de baño, vertidos accidentales,...
- Seguridad ciudadana: orden público, presencia de objetos peligrosos,...
- Mantenimiento: regeneración de arenas, obras, reparaciones,...
- Técnicas: celebración de acontecimientos puntuales,...

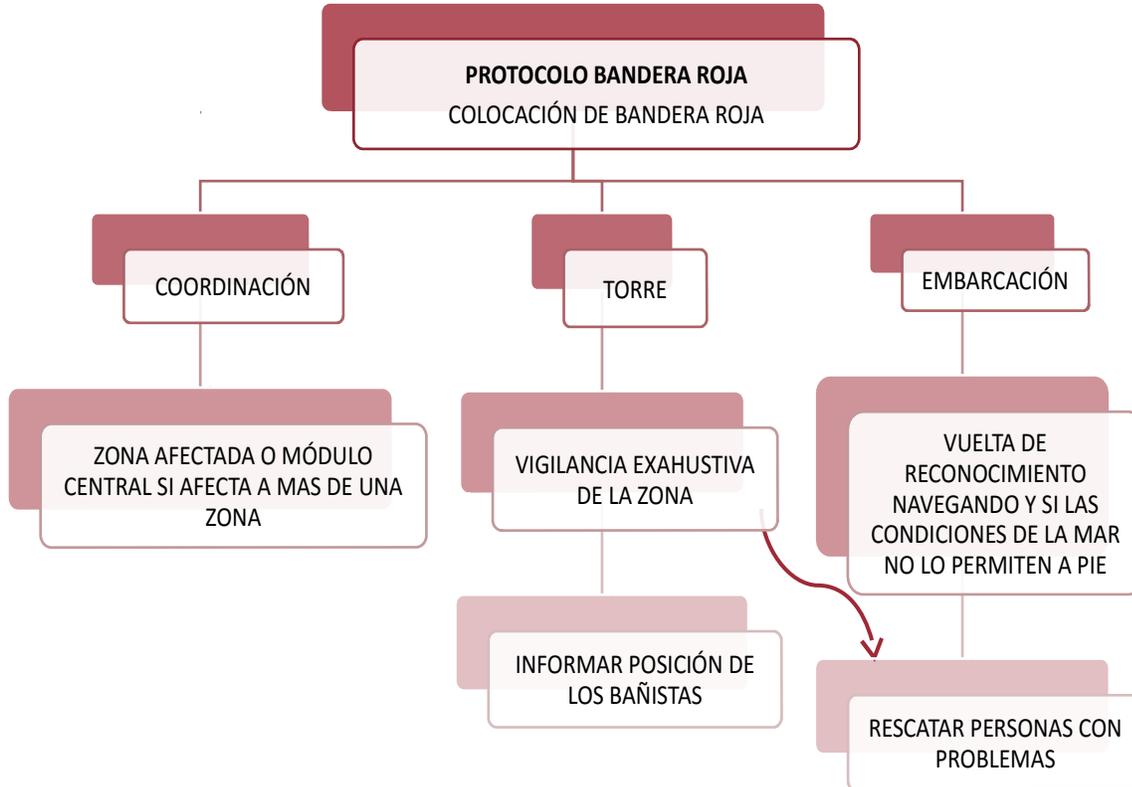
Protocolo cambio de bandera: Los vigías y personal sanitario, podrán proponer el cambio de bandera a los coordinadores, en función de las circunstancias y cambios que pueden darse según el punto 16.2. En el caso de que se estime un cambio de bandera a roja, con prohibición del baño, de procederá de la siguiente forma:

- El coordinador de salvamento o sanitario, lo comunicará al mando de la Policía Local destinado en playas.
- A su vez la Policía Local dará aviso a los miembros de la CECEM.
- Los miembros de la CECEM, valorarán la situación y pondrán en conocimiento del responsable político del área de seguridad ciudadana, que será quien tome la decisión final. En caso afirmativo dará orden al mando de Policía Local en playas para que lo comunique al coordinador para que proceda a su colocación.

- La retirada de esta deberá ser autorizada del mismo modo, por el concejal de seguridad ciudadana, tras la propuesta de la CECEM, dando instrucción al mando de la Policía Local en playas.

En casos de circunstancias extremas, que determinen claramente una situación de emergencia y una respuesta inmediata, el mando de la policía local en playas estará facultado para la colocación de la bandera roja, debiendo informar de forma inminente a los miembros de la CECEM. EL cambio de bandera se realizará en función de las circunstancias que se den, debiendo quedar registrado dichos cambios, así como sus horarios, zonas, motivos, etc. Si se diese lugar otra situación de contingencia de distinta naturaleza, se actuará según criterios de similitud a la anterior, bajo la coordinación de la CECEM.

### 3. PROTOCOLO COLOCACIÓN DE BANDERA ROJA.



### 4. ORGANISMOS IMPLICADOS.

Los organismos que participan en la vigilancia, detección e intervención en las emergencias anteriormente enunciadas son los siguientes:

- **Medios de alerta permanente.**
  - Policía Local
  - Protección Civil
  - Guardia Civil
  - Cruz Roja
  - Urgencias S.S.
  - Bomberos
- **Infraestructura operativa.**

En función de los medios adscritos al Plan, así como de las necesidades reales previstas, se deriva una infraestructura de intervención que dependiendo del tipo de emergencia de que se trate, es como sigue:

- **Infraestructura para la vigilancia y rescate en playas y salvamento en el mar.**

El sistema de Vigilancia y Rescate del Plan, basa su estructura en puntos donde se realiza desde vigilancia y primeras curas, hasta rescate de personas en playa mediante embarcaciones, etc., todos ellos ubicados y dotados según las distintas características de la playa.

Se definen como:

- **Centro de Coordinación:**  
Dispone de: Sala de curas con carácter de enfermería y Primeros Auxilios.  
Embarcación de rescate.  
Ambulancia SVB.  
Puesto de Vigilancia de Playa con Socorristas acuáticos.
- **Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia:**  
Dispone de: Sala de curas y Primeros Auxilios.  
Puesto de Vigilancia de Playa con Socorrista acuático.
- **Torre de Vigilancia:**  
Dispone de: Puesto de Vigilancia en Playa aislado, adscrito a un puesto con Socorrista acuático.
- **Estación de Salvamento:**  
Dispone de: Embarcación para salvamento, con tripulación y equipo de primeros auxilios.  
Las embarcaciones de rescate pueden ser piraguas, lanchas neumáticas, embarcaciones semirrígidas o motos de rescate, pudiendo realizar salvamento dentro de las 2 millas.
- *Embarcaciones mayores para actuaciones fuera de las 2 millas.*  
*En caso de emergencia, se podría contar con:*
  - *Guardia Civil Marítima.*
  - *Embarcaciones de la Dirección General de Pesca.*
  - *Los medios de la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR).*
  - *Otros medios estatales.*

## 5. ANALISIS DE RIESGO.

Los riesgos que pueden generar una situación de emergencia en las playas son:

- El baño en el mar.
- Efectos del sol sobre el cuerpo.
- Animales acuáticos y terrestres.
- Actividades deportivas.
- El tráfico de vehículos.
- Grandes concentraciones de usuarios.
- Orografía de la costa
- Condiciones meteorológicas y marinas adversas.

Las consecuencias de este tipo de riesgos son las siguientes:

- Ahogamiento.
- Corte de digestión
- Insolación.
- Quemaduras.
- Cuerpos extraños en ojos, oídos y vías respiratorias.
- Lesiones por animales marinos.
- Lesiones por animales terrestres.
- Heridas y contusiones.
- Esguinces y torceduras.
- Luxaciones y fracturas.
- Erupciones cutáneas.
- Hemorragias.
- Otras asistencias sanitarias.
- Problemas de seguridad ciudadana u orden público

## 6. IDENTIFICACIÓN Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE RIESGOS.

En el anterior punto se describe la lista de riesgos en materia de salvamento y primeros auxilios que pueden tener lugar en la playa.

En el caso de que se produzca alguna de estas situaciones, el Jefe del Servicio de Salvamento y Primeros Auxilios, es el responsable de llevar a cabo el plan de actuación correspondiente con la entidad responsable de su control.

Se han determinado las siguientes situaciones de riesgo en la playa que serán atendidas por los diferentes cuerpos implicados, tanto Policía Local, Bombero, Salvamento Marítimo o Voluntarios de Protección Civil:

### 6.1. Incendios en embarcaciones de recreo.

- ✓ Si es mar adentro, se procederá avisando a Salvamento Marítimo.
- ✓ En el caso de incendios de embarcaciones dentro del recinto portuario, será el personal del mismo el encargado del actuar, dándose aviso al Centro de Coordinación para que este proceda a alertar a los medios necesarios y estos estén preparados para actuar en caso de solicitarse la ayuda necesaria.

### 6.2. Varada y encallamientos de embarcaciones.

- ✓ Se dará aviso al Centro de Coordinación para que se avise a Salvamento Marítimo.

### 6.3. Accidentes provocados por embarcaciones o artefactos flotantes.

- ✓ Se dará aviso al Centro de Coordinación para que se avise a Salvamento Marítimo.

### 6.4. Aviso o explosión de artefactos.

- ✓ En caso de aviso se comunicará al Centro de Coordinación, el cual activará a Policía Local, Nacional o Guardia Civil.
- ✓ Por parte del Voluntariado se despejará de bañistas la zona acordonando un perímetro alrededor del lugar.
- ✓ EN el supuesto de explosión, además de lo anterior, se avisará al 112 y al 061 para que estén alertados y movilicen los medios oportunos.

### 6.5. Accidentes de tráfico.

- ✓ Se dará aviso al Centro de Coordinación.
- ✓ Se movilizarán a los Agentes de Policía Local, avisando estos a otras patrullas si fuesen necesarias.
- ✓ Se alertará al 061, si llegado el caso se hace necesaria la evacuación de heridos.

### 6.6. Fuertes vientos que arrastren a los bañistas mar adentro.

- ✓ Se avisará al Centro de Coordinación.
- ✓ Se cambiarán las banderas.
- ✓ Si las condiciones no fuesen muy desfavorables, se rescatará con las embarcaciones propias del servicio.
- ✓ Si por las condiciones de la mar no fuese posible el rescate desde las embarcaciones del servicio, se avisará a Salvamento Marítimo.

### 6.7. Maremotos o Tsunamis.

- ✓ Se dará aviso por todos los integrantes del Operativo y mediante megafonía instalada en vehículos.
- ✓ Se darán consejos para que a la vez que se insta a abandonar el lugar no cunda el pánico, realizándose una evacuación sin prisas pero sin pausa.

### 6.8. Intoxicaciones por picadura de plagas de medusas.

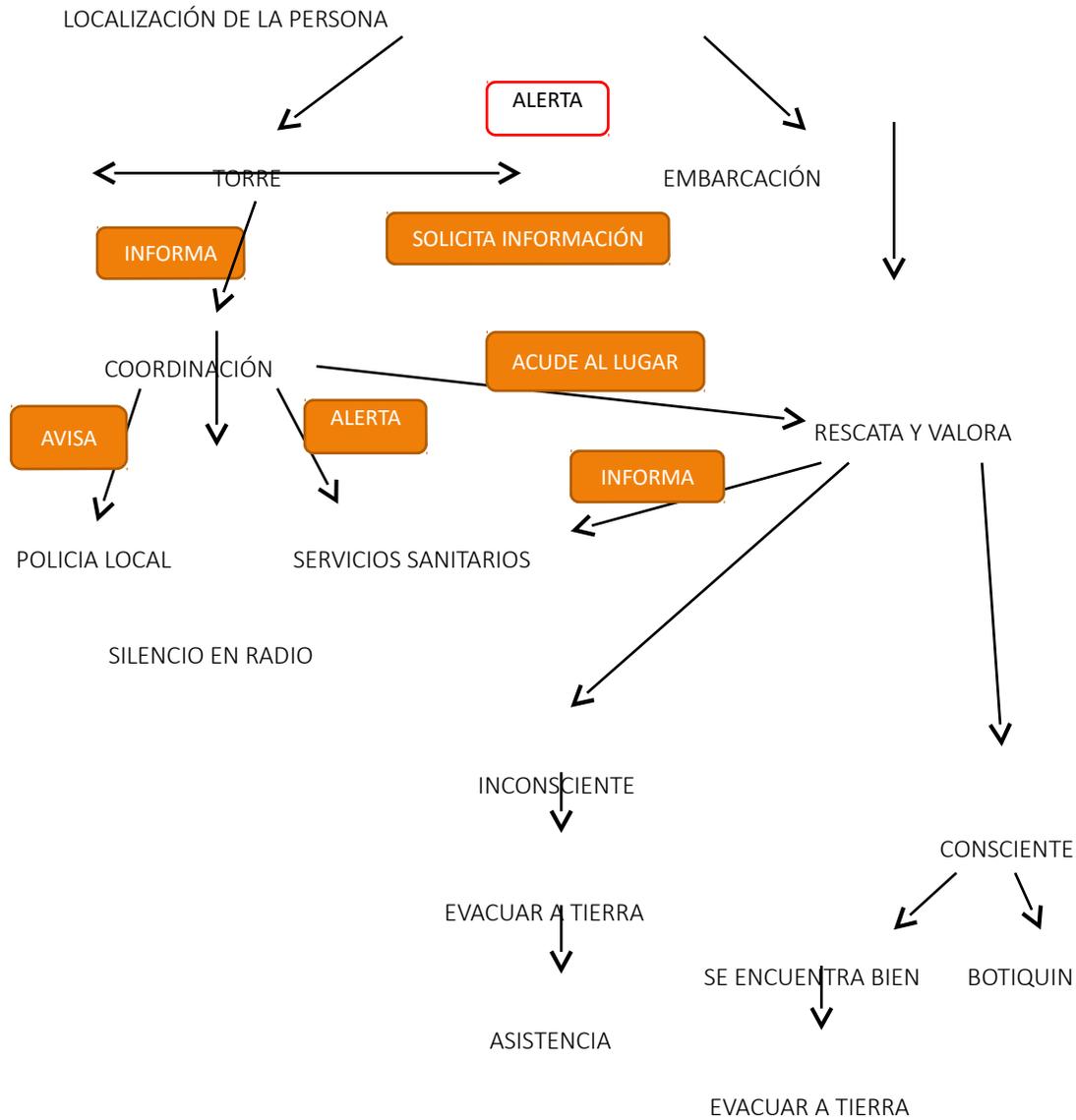
- ✓ Se cambiarán banderas.
- ✓ Se avisará la obligatoriedad de salir del agua.
- ✓ Se avisará al Centro de Salud para que estén alertados ante la llegada de heridos por picadura.
- ✓ Debido a la cantidad de personas heridas se movilizarán vehículos para el transporte de heridos en números suficientes, siempre y cuando que la vida de los accidentados no corra peligro.

### 6.9. Presencia de animales marinos peligrosos.

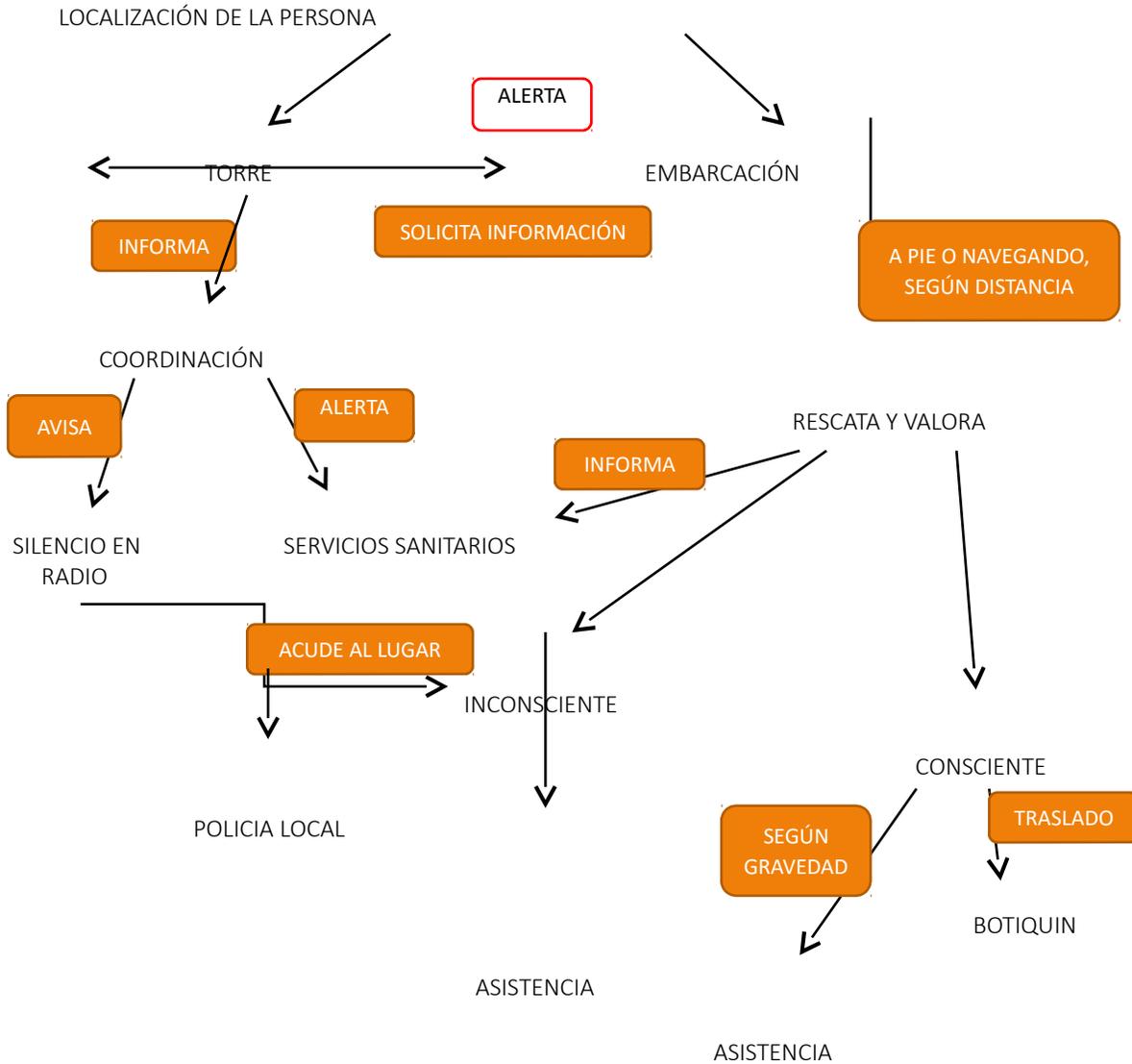
- ✓ Se avisará al Centro de Coordinación.
- ✓ Se cambiarán banderas.
- ✓ Se avisará por la megafonía de los vehículos la obligatoriedad de salir del agua.

Para aquellos riesgos no contemplados anteriormente, se aplicará el Plan de Emergencias Municipal de Vélez-Málaga o en su caso el Plan Territorial de Andalucía, donde se contemplan, entre otras, los vertidos de hidrocarburos, aceites y otros vertidos de localización desconocida, que pudieran suponer un riesgo para la salud pública.

### 7. PROTOCOLO PERSONA CON PROBLEMAS EN EL AGUA.



## 8. PROTOCOLO PERSONAS CON PROBLEMA EN LA ARENA



## 9. IDENTIFICACION Y PLAN ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA.

### 9.1. Niveles de emergencia

Para la aplicación del Plan se distinguen las siguientes:

- **Nivel 0**

Aquella emergencia que afectando al término municipal, puede ser gestionada y resuelta por el personal destinado al Servicio de Salvamento, Socorrismo y Asistencia Sanitaria en las playas y los medios propios del

municipio y los pertenecientes a otras Administraciones. La dirección de la emergencia es asumida por el Responsable del servicio, Responsable Médico o Jefe del Servicio.

- **Nivel 1**

Aquella en que los medios con que cuenta el municipio, se ven desbordados por la magnitud o consecuencias de la emergencia o bien afecta a más de un término municipal. La dirección de la emergencia es asumida desde por Protección Civil o Salvamento Marítimo. Las emergencias de Salvamento Marítimo serán consideradas desde su inicio como de nivel 1.

- **Nivel 2**

Son aquellas emergencias en las que para su resolución sea necesaria la movilización de medios estatales, o bien comporten situaciones de emergencia que puedan derivar en el Plan Nacional de Salvamento Marítimo.

- **Nivel 3**

Aquellas emergencias que por sus características hacen necesaria la Dirección del Plan Nacional de Salvamento marítimo. En todo caso, se calificaran de nivel 3, todas aquellas emergencias susceptibles de provocar contaminación marina.

### 9.2. Competencia de la asignación previsible de la gravedad.

La asignación del nivel de la emergencia corresponde en primer lugar, al mando de la unidad operativa que vaya a intervenir, quien conforme a la información recibida y sus propias conclusiones procederá en consecuencia, comunicándolo al CECEM, quien lo pondrá en conocimiento del Jefe de Operaciones.

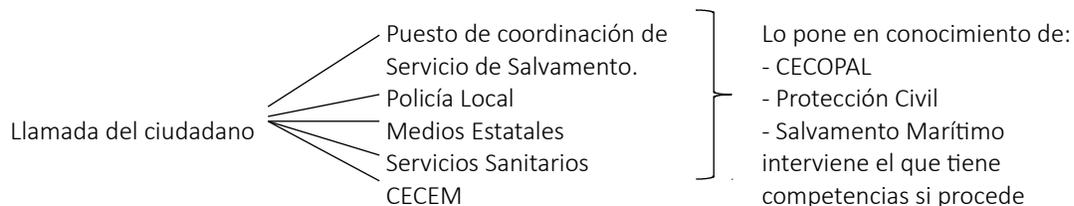
Cuando según las características de la emergencia, se considere que debe pasarse a Nivel 1, el Responsable Municipal o Jefe de Protección Civil (Jefe de Operaciones) a través del CECEM, solicitará del Director del Plan la declaración de Nivel 1, y éste establecerá la estructura operativa más eficaz.

Cuando se pase a Nivel 2, el Consejero de Presidencia, podrá constituir el Comité de Dirección. Cuando la emergencia sea clasificada como de Nivel 3, el Comité de Dirección estará bajo la autoridad del Delegado de Gobierno, apoyado por el Consejero de Presidencia.

### 9.3. Estructura y Organización del plan.

Para el desarrollo del Plan de Protección y Salvamento en Playas, y la correcta optimización de los medios disponibles, el Plan se estructura de la siguiente forma:

#### RECEPCIÓN DE LA LLAMADA



- **Jefe de operaciones.**

Para el nivel de gravedad 0, el Jefe de Operaciones, será el Responsable del Servicio o Responsable Médico. Una vez que la emergencia haya sido declarada de Nivel 1, el Jefe de Operaciones será el Jefe de Protección Civil o técnico en el que delegue.

En los Niveles 2 y 3 será el Capitán Marítimo, apoyado por el Director del Centro de Coordinación de Emergencias de la Comunidad Autónoma o personas en quien deleguen.

Funciones:

- Evaluará la situación e informará y asesorará al Director del Plan, en todo lo concerniente a una mejor gestión de la emergencia aconsejándole las medidas a adoptar en cada caso.
- De acuerdo con las Directrices emanadas por la Dirección del Plan, comunicará al Jefe del Puesto de Mando Avanzado, las instrucciones necesarias para una correcta y eficaz gestión de éstas, coordinando a su vez, la movilización que se precise.
- Gestionará los medios y recursos que le sean solicitados por el Jefe del Puesto de Mando Avanzado.
- Asumirá las funciones del Jefe del Puesto de Mando Avanzado si este no se constituye.
- Asegurar a través del CECEM tanto las comunicaciones con el Puesto de Mando Avanzado, como las necesarias para la correcta gestión de la emergencia.

En fase inicial, actúa junto a los responsables del municipio donde se haya producido la emergencia, como jefe del Grupo Logístico, para que se suministren las provisiones y equipos requeridos por los grupos de acción intervinientes.

- **Puesto de mando avanzado.**

Cuando las características de la emergencia lo requieran, se establecerá en lugar próximo a esta y siempre dentro de un área de seguridad, el Puesto de Mando Avanzado (P.M.A).

Integrantes:

El Jefe de Puesto de Mando Avanzado, será en caso de:

- Emergencias de nivel 0 en playas: Jefe del Servicio de Salvamento Socorrismo y Asistencia Sanitaria.
- Emergencias de nivel 1 en playas: el Jefe de Servicio de Protección Civil o técnico en quien delegue.
- Salvamento Marítimo: el Coordinador Zonal de Operaciones en la Mar.

Funciones:

- Ubicar el P.M.A., en función de las condiciones y evolución de la emergencia.
- Solicitar al Jefe de Operaciones los medios y recursos que considere necesarios para solucionar la emergencia.
- Dirigir las labores necesarias para solucionar la emergencia, en coordinación con el Jefe de Operaciones.
- Dirigir y coordinar las actuaciones de los Grupos de Acción presentes en el lugar de la emergencia.
- Facilitará al Jefe de Operaciones, información acerca de la evolución del siniestro.
- Comunicará al Jefe de Operaciones la necesidad de evacuar o alejar a la población.
- Desplegar los medios humanos y materiales en el área de la emergencia.

**Grupos operativos.**

**Grupos de Vigilancia y rescate en playas.**

Tendrán como misiones principales:

- El control y señalización de las condiciones de seguridad de los lugares de baño.

La señalización se efectuará mediante banderas que indicarán:

- **ROJO: Peligro. Prohibición de baño.**
- **AMARILLO: Precaución.**
- **VERDE: Seguridad.**

- La colocación de dicha señalización es responsabilidad del Jefe del Servicio correspondiente, quien en función de la evolución de las condiciones meteorológicas y de la mar, establecerá en cada momento, la señalización adecuada, debiendo informar diariamente de la situación, a lo sumo 30 minutos después de la apertura de los puestos, y de los cambios que se produzcan al Responsable Municipal de Playas.

- La realización de primeros auxilios a accidentados y/o enfermos mientras llegan los servicios sanitarios.
- El rescate de personas y embarcaciones en zonas de baño, directamente a nado desde la orilla o con el auxilio de embarcaciones capaces de llegar hasta dos millas de la costa.
- La prestación de los primeros auxilios en la embarcación hasta la llegada a tierra y su posterior atención por los servicios sanitarios.

Integrantes:

Socorristas destinados al servicio de Salvamento, Socorrismo y Asistencia Sanitaria, personal voluntario de Protección Civil y, en su caso, bomberos de los distintos Parques de Bomberos, e integrantes de otras entidades como Escuelas de Vela, etc.

- **Grupo de Operaciones Aéreas**

Integrantes:

- Medios Aéreos y sus tripulaciones de la Comunidad Autónoma.
- Medios Aéreos y sus tripulaciones de la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima.
- Medios Aéreos y sus tripulaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Medios Aéreos y sus tripulaciones de las Fuerzas Armadas.
- Otros que de titularidad pública o privada que se pudieran incorporar.

Funciones:

- Rescate de personas.
- Búsqueda de náufragos y/o desaparecidos.
- Evacuación de personas y heridos.

Coordinador:

La activación de los medios aéreos corresponderá en todos los casos a los organismos u organización a que estén adscritos. La coordinación de los mismos corresponderá al Jefe del Grupo de Salvamento Marítimo.

- **Grupo Sanitario.**

Todas las emergencias sanitarias en las playas serán atendidas por los socorristas de los distintos puestos de vigilancia, hasta la llegada de los servicios médicos, que a su incorporación tendrán como misión atender al accidentado y/o enfermo y su traslado en caso necesario al centro hospitalario procedente. Las actuaciones de los medios sanitarios que deben colaborar y trasladar a los accidentados, serán coordinadas por el responsable médico del servicio de Salvamento, Socorrismo y asistencia Sanitaria de las playas de Vélez-Málaga.

Integrantes:

- Socorristas de los puestos de vigilancia de las playas.
- Componentes de la Asistencia Sanitaria del Servicio de Salvamento.
- Médicos y Enfermeros del 061 y Médicos, Enfermeros y Voluntarios de Protección Civil

Jefatura:

- Responsable médico del Servicio.
- Socorrista del puesto de vigilancia hasta la llegada de la UME.
- Médico de Servicio en la U.M.E

Funciones.

- Realizar la asistencia médica "in situ".
- Coordinar el transporte sanitario de urgencias cuando las necesidades lo requieran.

- **Grupo de Orden.**

Tendrá como misión mantener el orden público y el control de accesos en la zona, y en general, velar para que se faciliten las misiones de los otros grupos.

Integrantes:

- Policías Locales del Municipios y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Jefatura:

- Los mandos naturales de los mismos, de acuerdo con su nivel de competencia.

- **Grupo Logístico.**

Cuando la emergencia sea calificada de Nivel 1, 2 o 3 y la Dirección del Plan así lo considere, se constituirá el Grupo Logístico, cuya función básica es la provisión de todos los medios necesarios que tanto Dirección del Plan, como el resto de los Grupos de Acción puedan necesitar para la correcta ejecución de sus respectivas misiones, encaminadas todas ellas, a cumplir con la máxima eficacia posible, los objetivos globales del Plan.

Integrantes

- Personal y medios del Parque Móvil Regional.
- Personal y medios del Parque de Maquinaria de la Dirección General de Carreteras.
- Personal de Servicios Industriales u otros Servicios específicos del Ayuntamiento
- Voluntarios de Protección Civil.

Ejercerá la Jefatura de este Grupo el Concejal de Protección Civil del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, o persona en quien delegue, quién a través del CECEM recabará los medios necesarios.

Funciones:

- Abastecimiento de víveres a todo el personal interviniente.
- Prever los medios de transporte necesarios
- Asegurar el suministro de combustible y materiales
- Planificar los apoyos externos que pudieran necesitarse.

- **Grupo de Acción Social.**

Con los mismos condicionantes del Grupo anterior, se constituirá el Grupo de Acción Social, cuya misión es establecer la infraestructura necesaria para atender a los damnificados en todas sus vertientes.

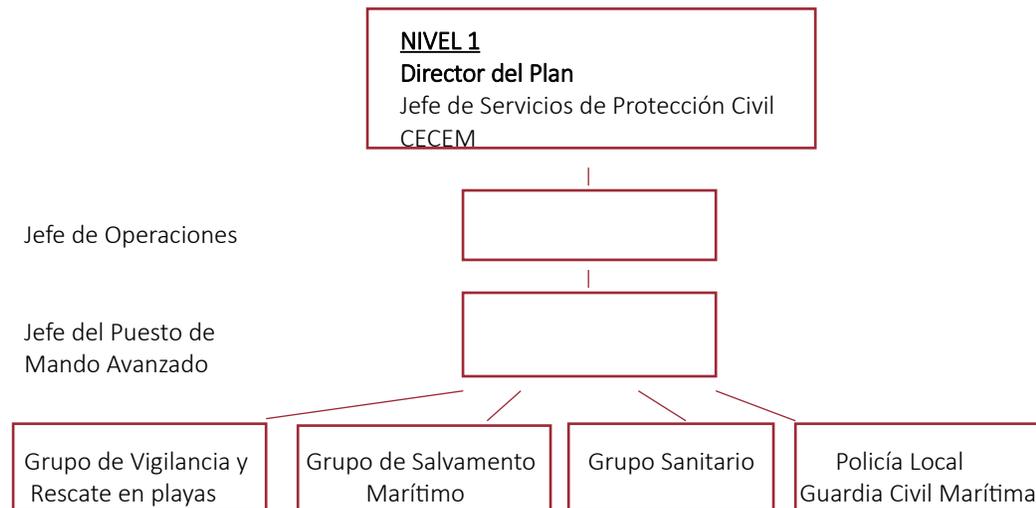
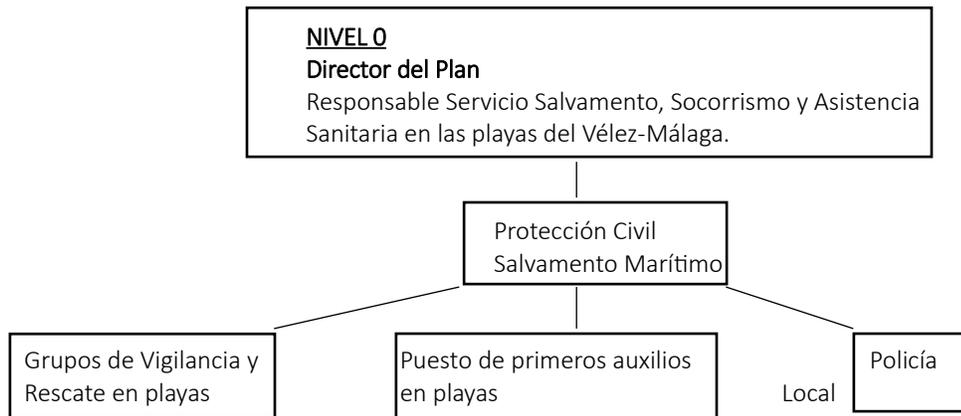
Básicamente sus misiones son:

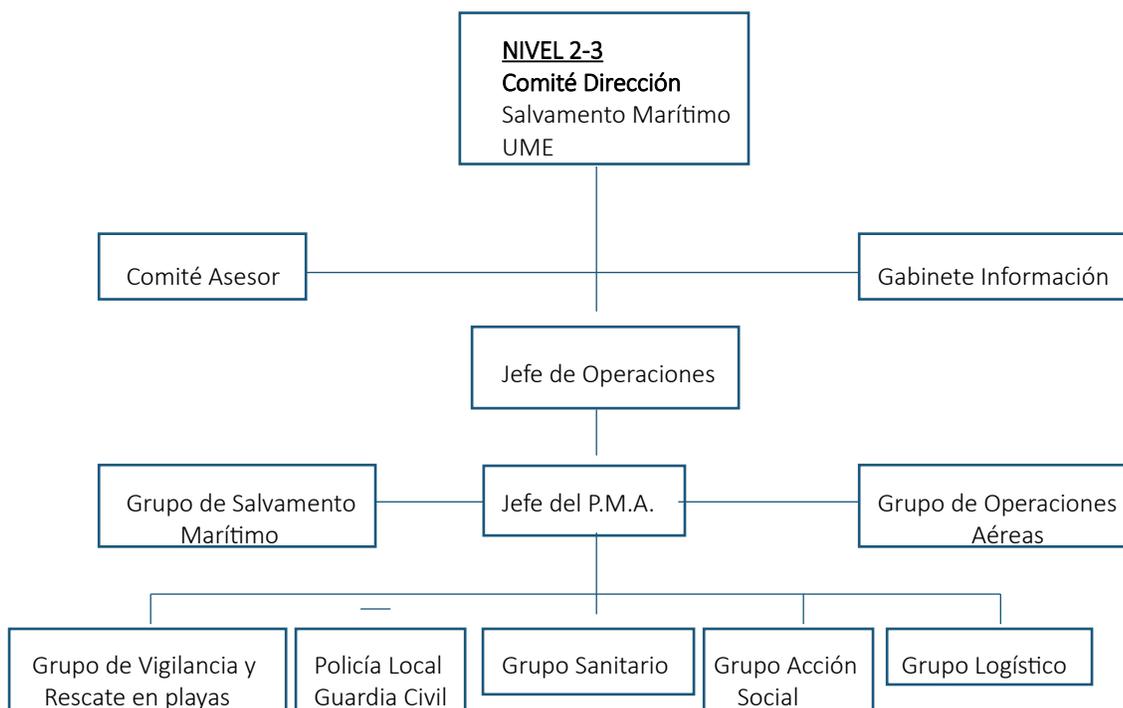
- Establecer la infraestructura de albergues, para el traslado de posibles evacuados, efectuando su control y realizando los listados necesarios de los mismos y su ubicación.
- Abastecimiento de comidas, ropa, etc., a los damnificados, controlando la distribución de las posibles ayudas recibidas.
- Coordinación en la atención especial necesaria a personas mayores, enfermas o con minusvalía psíquica o física afectadas por la emergencia.
- Obtener y facilitar toda la información relativa a los posibles contactos familiares y la localización de personas.

Integrantes:

- Personal de la Dirección General de Política Social.
- Personal de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
- Voluntarios de Protección Civil.

La Jefatura del Grupo de Acción Social la ostentará el Concejal de Asuntos Sociales del Ayuntamiento o persona en quien delegue.





#### 9.4. Operatividad del plan.

El Plan se activará en el momento en el que se tenga noticia de que se haya producido una situación de emergencia en las costas del Municipio en la que esté en riesgo la vida de las personas o de sus bienes.

La notificación de la situación se recibirá indistintamente en el Puesto de Mando del Servicio de Salvamento, en los Centros de Coordinación Municipal o Autonómico.

Cuando la emergencia se reciba en alguno de los Servicios que no sea el Puesto de Mando, éste lo comunicará al Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento más cercano al lugar de la emergencia. En caso de que la emergencia fuera resuelta con los medios disponibles en el mencionado Puesto, se dará por finalizada.

Si por el tipo de emergencia se considera que no va a poder ser resuelta por los puestos de las playas donde se produzca, el CECEM, o el servicio que reciba la llamada lo pondrá en conocimiento del Jefe de Operaciones y del Jefe de Puesto de Mando Avanzado o si la emergencia pudiera pasar a nivel 2.

Si la emergencia requiriera para su resolución el paso al Nivel 2, en este caso se incorporarían a los Grupos que estén actuando los medios de titularidad estatal que se consideren necesarios. No obstante, la activación y participación de los medios y recursos de diferente titularidad no tiene por qué tener un carácter secuencial, dependerá de las características de la emergencia de ahí que resulte básico un flujo de información continuo y fiable entre el CECEM y el Puesto de Mando o Responsable Municipal del Servicio de Playas que permita la evaluación óptima y puntual de la situación.

#### 9.5. Mantenimiento del plan.

A fin de llegar a un conocimiento fidedigno de la cantidad y calidad de las intervenciones habidas durante el período de vigencia del Plan, cada Grupo Operativo cumplimentará un parte de actuación donde se reflejen los pormenores habidos.

#### **9.6. Partes de intervención de los grupos operativos.**

Los Puestos de Vigilancia y Salvamento en Playas cumplimentarán los partes habituales de intervención que hay establecidos. Diariamente, antes de las 11:00 deberán haber comunicado el estado de las playas y color de la bandera. A las 20:00 h., todos los Puestos de Vigilancia y Salvamento en Playas informarán en sus respectivos partes, las actuaciones e incidencias habidas en sus playas, enviando al final de cada jornada un resumen de cada uno de los Puestos de Vigilancia y Salvamento en Playas al Responsable de Playas del Ayuntamiento de Algeciras. No obstante, en caso de accidente o emergencia grave, se hará un parte pormenorizado de las actuaciones que se remitirá al terminar las actuaciones a este mismo Responsable.

### **10. SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO.**

#### **10.1. Señalización en playas con puestos de vigilancia.**

Todas las playas con puestos de vigilancia deberán disponer de carteles informativos en los accesos en los que se indiquen, al menos:

- Nombre de municipio.
- Nombre de la playa.
- Puestos de Vigilancia en playas que tiene.
- Fechas y horario en las que está operativo el puesto de vigilancia.
- Peligrosidad de la playa, si existe.
- Información sobre los colores de las banderas de señalización.
- Teléfono único de urgencias.

#### **10.2. Señalización en playas sin puestos de vigilancia.**

En aquellas playas en las que el Ayuntamiento no tiene ningún tipo de puesto de vigilancia, deberán informar mediante carteles en los accesos a los usuarios de estas, que dicha playa no dispone de los citados puestos de vigilancia.

#### **10.3. Balizamiento y seguridad en el mar.**

Debido a que en la zona marítima de Vélez-Málaga, coexisten simultáneamente embarcaciones (desde hidropedales, catamaranes, etc.) y bañistas, existirá un sistema de balizamiento longitudinal específico mediante boas normalizadas, al objeto de cumplir la normativa vigente sobre balizamiento de las playas y zonas de baño, asegurando el disfrute del baño de los usuarios y total prohibición de embarcaciones de motor o a vela, exceptuando salvamento marítimo.

Existirán varios canales de salidas y entradas de embarcaciones coincidentes con zonas de embarcaderos a pie de playa situadas a una distancia mínima de 150 m. y balizadas para evitar el paso de usuarios por estas zonas. En la zona de embarcaciones en la arena, queda prohibido arrojar basuras, derramar aceites, vertidos de hidrocarburos a la arena, así como, al paso de usuarios de playa.

La situación de los canales de entrada y salida de embarcaciones las deciden Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y Capitanía Marítima, según el Plan de Servicios de Temporada, suele ser igual cada año pero puede ser modificada si así lo deciden.

## ANEXO I -TERMINOS METEOROLOGICOS-

Se presenta un resumen del léxico meteorológico aplicable a los fenómenos meteorológicos según se encuentra recogido en el Manual de Términos Meteorológicos del INM.

### Precipitaciones

Se adjetivan en función de la **intensidad** medida en mm/h durante una hora, según la siguiente clasificación:

- Débiles: Intensidad menor o igual a 2 mm/h.
- Moderadas: Intensidad entre 2 mm/h y 15 mm/h.
- Fuertes: Intensidad entre 15 mm/h y 30 mm/h.
- Muy Fuertes: Intensidad entre 30 mm/h y 60 mm/h.
- Torrenciales: Intensidad superior a 60 mm/h.

### Términos de probabilidad

- "Posible": Probabilidad de que ocurra el fenómeno entre el 10% y el 40%.
- "Probable": Probabilidad de que ocurra el fenómeno entre el 40% y el 70%.

### Distribución espacial

- "Aisladas o dispersas": afectan entre un 10% y un 30% del territorio.
- Sin calificar: Afectan entre el 30% y el 60% del territorio.
- "Generalizadas": cuando afectan a más del 60% del territorio.

### Evolución temporal

- "Ocasionales": Duración inferior al 30% del periodo de predicción.
- Sin calificar: Duración entre el 30% y el 60% del periodo de predicción.
- "Persistentes": Duración de más del 60% del periodo de predicción.
- "Frecuentes": La duración total de la presencia del fenómeno es superior a la de ausencia.
- "Intermitentes": Se producen de manera casi regular, interrumpiéndose durante cortos intervalos de tiempo.

### Vientos

La adjetivación de los vientos es la siguiente:

- Flojos: Velocidad media entre 6 y 20 Km/h.
- Moderados: Velocidad media entre 21 y 40 Km/h.
- Fuertes: Velocidad media entre 41 y 70 Km/h.
- Muy Fuertes: Velocidad media entre 71 y 120 Km/h.
- Huracanados: Velocidad media superior a 120 Km/h.

### Estado del mar

Para el estado del mar se emplea la escala Douglas, según la siguiente clasificación:

GRADO	DENOMINACION	ALTURA DE OLAS	VELOCIDAD VIENTO	ASPECTOS DE LA MAR	BANDERA
-------	--------------	----------------	------------------	--------------------	---------

0	Calma	0m.	<1N	La mar está como un espejo	VERDE
1	Rizada	0-0.2m.	1N-3N	Mar rizada con pequeñas crestas pero sin espuma	VERDE
2	Marejadilla	0.2-0.5m.	4N-10N	Pequeñas ondas cuyas crestas empiezan a romper	VERDE AMARILLA
3	Marejada	0.5-1.25m.	11N-16N	Olas pequeñas que rompen. Se forman frecuentes borreguillos.	AMARILLA ROJA
4	Fuerte Marejada	1.25-2.5m.	17N-21N	Olas moderadas de forma alargada. Se forman muchos borreguillos.	ROJA
5	Gruesa	2.5-4m.	22N-33N	Se forman grandes olas con crestas de espuma blanca por todas partes	ROJA
6	Muy Gruesa	4-6m.	34N-40N	La mar empieza a amontonarse y la espuma blanca de las crestas es impulsada por el viento	ROJA
7	Arbolada	6-9m.	40N-55N	Olas altas. Densas bandas de espuma en la dirección del viento y la mar empieza a romper. El agua pulverizada dificulta la visibilidad	ROJA
8	Montañosa	9-14m.	56N-63N	Olas muy altas con crestas largas y Rompientes. La espuma a en grandes masas en la dirección del viento y la superficie del Mar aparece casi blanca. Las olas rompen Brusca y pesadamente. Escasa visibilidad.	ROJA
9	Enorme	Más de 14m.	64N-73N	El aire está lleno de espuma y agua Pulverizada. La mar completamente blanca. Visibilidad prácticamente nula	ROJA

**ANEXO II**  
**-DIRECTORIO TELEFONICO-**

**Centro de Coordinación de Emergencias-CECEM**  
951 043112

**TELEFONOS IMPORTANTES**

**Comunidad Autónoma y Provincia**

Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil – 955 041418

Emergencias – 112

Protección Civil – 952 558170

Ayuntamiento Vélez-Málaga – 952 559100

Autoridad Portuaria Vélez-Málaga – 952 551138

Bomberos – 085

Cruz Roja – 952 503484

Guardia Civil – 952 507462

Policía Local – 952 549238

Policía Nacional – 952 965100

### ANEXO III **-Contaminación Marina Accidental-**

La Orden del Ministerio de Fomento de 23 de Febrero de 2001 aprueba el Plan Nacional de Contingencias por Contaminación Marina, el cual define los criterios de elaboración de Planes Territoriales, que harán frente a las consecuencias de una contaminación accidental de la costa perteneciente a una Comunidad Autónoma litoral. De esta manera, la Comunidad Autónoma de Andalucía será la competente de elaborar y aprobar el Plan Territorial correspondiente a sus costas, determinando a su vez la integración de los distintos Planes Interiores de Contingencias por Contaminación Marina de las instalaciones marítimas de manipulación de hidrocarburos en el ámbito de su territorio.

#### **ACTIVACION DE OTROS PLANES DE CONTINGENCIAS**

- **Plan de emergencia interior:** se activará cuando el suceso afecte a una instalación mar adentro, un puerto, terminal marino o industria litoral, y sus medios de respuesta son suficientes para combatir el derrame. Se informará del accidente a la Capitanía Marítima y CECEM por si fuera necesario activar otro plan.
- **Plan Nacional:** se activará cuando en el accidente marítimo estén involucrados uno o más buques, ya sea por colisión, varada o avería en el casco.
- **Plan Internacional:** se activará cuando la extensión del derrame pueda afectar a la costa o aguas de otra nación vecina. Se pondrá en conocimiento a las Autoridades del país afectado, y a los organismos internacionales.

#### **CRITERIOS DE ACTIVACIÓN.**

Las situaciones que podemos encontrar en el litoral y que conllevan la activación del Plan Territorial son:

- Derrame en el mar de productos contaminantes, provenientes de un puerto, instalación costera o interior, sin que esté involucrado un buque, cuando la magnitud del accidente es tal, que los medios adscritos al Plan de Emergencia Interior de Contingencias de la instalación afectada son insuficientes.
- Derrame al mar de productos contaminantes desde una instalación costera en el que esté implicado un buque, y el producto amenace con llegar a la costa.
- Derrame de productos contaminantes desde un buque accidentado en la costa.
- Derrame de un buque accidentado en las aguas jurisdiccionales españolas, y existe riesgo de que la contaminación llegue a la costa.

El conocimiento de cualquier suceso de contaminación marina por parte del CECEM supondrá el aviso inmediato a la Delegación del Gobierno en Andalucía y a la Capitanía Marítima.

#### **FASES DE ACTIVACION.**

PREALERTA: cuando el accidente se haya producido:

- a más de 12 millas de la costa
- en una instalación marina, pero dadas las circunstancias no se prevé que afecte al exterior
- tierra adentro, y se estime la llegada de productos contaminantes al mar, bien por cauces naturales o por medios artificiales.

ALERTA: cuando el producto contaminante:

- haya entrado dentro de la zona incluida en las 12 millas desde la costa

- sin haber superado las medidas protectoras de la instalación marina causante del accidente, se estimen necesarias las medidas de prevención adecuadas.
- provenga de tierra adentro, bien por cauces naturales o por medios artificiales y su llegada al mar es inminente.

EMERGENCIA: cuando la contaminación, sea cual sea su procedencia está afectando las aguas dentro de las 12 millas y a la costa.

#### **NIVELES DE LA EMERGENCIA.**

NIVEL 1: cuando la contaminación afecta a un solo municipio, o una zona concreta (isla, cabo,...) o vulnerable.

NIVEL 2: cuando la contaminación afecta a más de un municipio o a una zona muy extensa del litoral murciano.

NIVEL 3: cuando la emergencia supone una dirección estatal debido a su carácter de interés nacional.

#### **GRUPOS DE RESPUESTA EN COSTA**

##### **Grupo de Atención Sanitaria.**

En primera instancia la coordinación de los recursos sanitarios la asumirá el Médico Directivo del 061 ubicado en el CECEM, apoyado por el responsable de la Sanidad Municipal del municipio donde se produzca la emergencia y de los limítrofes si fuera necesario.

La Jefatura del Grupo la ostenta el responsable de la Unidad Sanitaria Presente en la zona afectada.

##### **Grupo Logístico.**

Su misión consiste en la provisión de todos los equipamientos y suministros necesarios, incluyendo víveres, para llevar a cabo las actividades propias de los Grupos de Respuesta.

El Jefe del Grupo Logístico, será la misma persona que desempeñe dicho puesto en el Plan Territorial Municipal y en su defecto, el Concejal Delegado de Protección Civil del Municipio afectado.

En caso de que la emergencia afecte a más de un término municipal la citada figura, será designada por el Director del Plan, de entre los Concejales Delegados de Protección Civil de los municipios afectados.

##### **Grupo de Evaluación de la Contaminación, y Recuperación del Entorno Natural.**

Es el encargado de la evaluación de la contaminación, y de su repercusión medioambiental.

Integrantes:

- Dirección General de Calidad Ambiental.
- Dirección General del Medio Natural
- Servicio Municipales de Medio Ambiente
- Centro de Recuperación de Fauna de Silvestre.
- SEPRONA
- Laboratorios homologados
- Empresas especializadas

##### **Grupo de Gestión de Residuos.**

Tiene por objeto la contención, recogida y limpieza de las sustancias contaminantes como consecuencia del accidente.

Integrantes.

- Autoridad Portuaria
- Servicio de Calidad Ambiental.
- Parques de Bomberos de Vélez-Málaga.
- Cofradías de pescadores
- Voluntarios de Protección Civil.
- Voluntarios con formación adecuada.
- Servicio de Limpieza Municipal.

##### **Grupo de Transporte.**

Es el encargado de transportar los residuos desde las zonas afectadas por la contaminación, hasta las plantas de destino.

### **Grupo de Orden y Seguridad.**

Es el responsable de las actuaciones necesarias para la vigilancia vial y control de las zonas afectadas por la contaminación. La Jefatura de este grupo la ostentan los mandos naturales de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, de acuerdo con su nivel de competencia.

### **PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN.**

Una vez detectado el accidente, deberá realizarse un seguimiento de la trayectoria y desplazamiento del vertido contaminante, mediante los recursos materiales y tecnológicos previstos.

Ante un aviso de **PRE-ALERTA** se actuará del siguiente modo:

- Avisar a los grupos de actuación en el mar
- Solicitar información de detección de manchas
- Realizar seguimiento de su evolución
- Contactar con el grupo de respuesta en el mar para conocer los trabajos a ejecutar.

Si se activa la situación de **ALERTA**:

- Se avisará e informará a los grupos de respuesta en la costa.
- Informar a los municipios que pudieran ser afectados.
- Hacer seguimiento de las manchas.
- Se determinará el alcance del vertido y se analizará las situaciones de riesgo provocadas por la contaminación.

En caso de activación de **EMERGENCIA**:

- Se decretará NIVEL 1 por orden del Director del Plan.
- Se informará al municipio del litoral afectado.
- Se ordenará la movilización de los grupos de respuesta en la costa.
- Se aplicarán las medidas de protección de la población, bienes y el entorno.
- Se controlará el acceso por tierra y mar a la zona contaminada
- Se validará la información a difundir a través de los medios de comunicación.
- Se convocará al Comité Asesor

Si la situación de la emergencia pasara a **NIVEL 2**:

- Se informará a los municipios afectados, especificando las características de la emergencia, y la evolución de la misma.
- Se alertará a otras entidades integradas en la estructura del plan.
- Buscar los recursos externos que serán necesarios.
- Se activará un comité de expertos para funciones de asesoramiento e investigación.
- Se establecerá la vía de comunicación segura con los medios de respuesta en la mar.

### **INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN.**

Los principales objetivos a conseguir serán asegurar las vías de información a la población, certificar la autoprotección y mitigar los daños provocados por el accidente. Es cometido del Gabinete de Información difundir entre los medios de comunicación, el personal participante y la población afectada, los mensajes, consejos y recomendaciones descritas para las distintas situaciones.

### **Recomendaciones dirigidas a los Grupos de Respuesta.**

LIMPIEZA Y RESTAURACIÓN DE PLAYAS:

- Tan sólo se limpiara la costa impregnada de crudo si las tareas de limpieza no provocan un impacto peor.
- Se intentará limitar la invasión de zonas vulnerables con maquinaria pesada.
- Se limpiará cuando baje la marea, y desde la línea de pleamar, desde tierra hacia el mar.
- La respuesta será lo más rápida posible, con el fin de impedir la penetración del producto contaminante en el sedimento, evitando retirar arena en exceso.

- Deberá establecerse una planificación en la gestión de almacenamiento, transporte y tratamiento de residuos.
- Procurar tomar medidas de descontaminación del personal, material y vehículos actuantes, utilizando absorbentes y materiales impermeables, evitando así la transmisión a otras zonas no afectadas.
- Se informará regularmente a la población de la zona de la evolución del vertido y de las operaciones de limpieza.

#### LIMPIEZA MANUAL DE PLAYAS

- Utiliza los Equipos de Protección Individual (EPI) adecuados: guantes, trajes, mascarillas, gafas.
- No trabajes aislado
- Si te mareas aléjate de la zona de exposición a vapores. Solicita un médico
- Procura realizar pausas para descansar. Evita la sobrecarga física.
- Nunca comas ni bebas en la zona de trabajo. Aléjate del vertido. Procura que alguien te ayude.
- Evita ingerir alimentos grasos. Come hidratos de carbono (pasta, arroz, legumbres,...)
- Bebe agua regularmente
- No fumes durante las tareas.
- Se utilizará preferentemente palas, cogiendo una capa fina de arena sobre la que se asienta el residuo. Nunca profundizando.
- Si encuentras animales contaminados no intentes recogerlos por ti mismo, llama al grupo encargado de esas tareas.

#### Medidas de protección de la población

El Confinamiento se aplicará en aquellos casos en los que la contaminación pueda provocar efectos sobre la población en las zonas próximas. Ocurrirá en los casos de que por causa del accidente se generen nubes tóxicas o se emitan gases que perjudiquen la salud.

Cuando la decisión del confinamiento no sea la más eficaz, se optará por evacuar a la población, alojándola en los centros de referencia de acuerdo con el Plan Sectorial de Evacuación, Alberque y Abastecimiento. Su activación será ordenada por el Director del presente plan de contingencias.

## 2 COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO

---

### ORGANIZACIÓN DE TURNOS Y EQUIPOS

#### **COORDINADOR GENERAL.**

- Será el representante e interlocutor directo de Servicios y Socorrismo Mundial ante la Comisión Técnica Municipal de Playas. Estará disponible siempre que lo requieran ante dicha Comisión, con lo cual tendrá capacidad de decisión y mando sobre el personal y medios.
- Será la persona responsable de todo el servicio de Salvamento, Socorrismo y Asistencia Sanitaria para ellos tendrá una experiencia suficiente para supervisar la ejecución global del servicio.
- Será interlocutor directo con el mando de la Policía Local destacado para las playas para temas de coordinación del servicio, los responsables de Centros Sanitarios y de otros estamentos para coordinación de emergencias.
- Responsable de la colocación o retirada de banderas rojas, amarillas o verdes, según establece el Protocolo de Cambio de Banderas.
- Responsable del centro de coordinación deberá centralizar todas las comunicaciones y avisos para la actuación del servicio.
- Recepcionará los problemas que surjan y las necesidades que se planteen, resolviendo los propios de sus competencias y transmitiendo al jefe de servicio o al representante del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, aquellos que excedan de sus posibilidades y/o competencias.
- No podrá ausentarse del área de trabajo en ningún momento, debiendo permanecer localizado portando teléfono móvil, al que tendrá que responder sobre las operaciones que se realice y su localización en cada momento.
- Independientemente de las presencias que le sean requeridas, inspeccionará cada uno de los puntos diariamente, comprobando que esté completo de medios humanos y materiales.
- Será el máximo responsable de que diariamente todos y cada uno de los recursos humanos y materiales de sus competencias estén perfectamente organizados.
- Recibirá diariamente los partes de trabajo de cada uno de los servicios de auxilio prestados, que los entregará al lunes siguiente con un pequeño informe. Así como mensualmente elaborará un informe que remitirá a la Comisión Técnica Municipal de Playas sobre las asistencias sanitarias, intervenciones de la ambulancia y embarcaciones.

#### **COORDINADOR/A SANITARIO – DUE/ENFERMERO**

- El/la coordinador/a del servicio sanitario será la persona responsable directa de esta parte del servicio.
- Independientemente de las presencias que le sean requeridas inspeccionará una vez al día los botiquines y ambulancias, incluyendo el estado y posibles fechas de caducidad del instrumental y medicamentos aportados.
- Recepcionará los problemas que surjan y las necesidades que se planteen, resolviendo los propios de sus competencias y transmitiendo al jefe de servicio o al representante del Ayuntamiento de Algeciras, aquellos que excedan de sus posibilidades y/o competencias.

- No podrá ausentarse del área de trabajo en ningún momento, debiendo permanecer localizado portando teléfono móvil, al que tendrá que responder sobre las operaciones que se realice y su localización en cada momento.
- Será el máximo responsable de que diariamente todos y cada uno de los recursos humanos y materiales de sus competencias estén perfectamente organizados.
- Responsable de la asistencia sanitaria, dando un servicio médico en playas que debe ser rápido. Tomando decisiones correctamente para resolver situaciones clínicas que no admitan demora.
- Poseerá una serie de conocimientos y habilidades técnicas básicos para el desempeño de su función.
- Deberá ser capaz de resolver desde situaciones muy complejas, hasta cualquier patología que, aunque fácil de resolver, presupone una especial formación y habilidad.
- Prestará servicio en el Puesto de Control realizando curas de nivel medio, y se tendrá que desplazar a otros puntos en la ambulancia cuando a su criterio sea técnicamente necesario comunicándolo al coordinador.
- Se encargará y decidirá los traslados de ambulancia a los centros hospitalarios o de urgencias.
- Responsable de cada botiquín, se asegurará de tener preparados al inicio de cada jornada los recursos materiales, sanitario...
- Deberá tener perfectamente inventariado y controlados los recursos de enfermería.
- Mantendrá un libro de registro diario, del cual hará un informe estadístico cada 15 días que entregará al coordinador.

#### **VIGÍA DE TORRETA.**

- Tendrá encomendada las tareas de poner y retirar las banderas del estado del mar, que sea indicado en cualquier momento, por el Coordinador de Salvamento y Socorrismo. Pudiendo proponer el color de la bandera en función de las circunstancias.
- Permanecerá en su puesto o torre asignada hasta que la última embarcación se haya retirado, no pudiendo ser abandonada en ningún momento, siendo así que los cambios de turno se harán en la parte superior de la torreta.
- Sus funciones principales son realizar continuamente barridos de su zona con los prismáticos, tanto en el mar como en tierra, con el fin de detectar cualquier irregularidad o emergencia que se origine para su inmediato aviso a intervención, en cuyo caso deberá comunicarlo a la embarcación más cercana.
- Cuando navegue la embarcación por su zona de vigilancia, le prestará especial seguimiento durante los trayectos e intervenciones que realice.
- Además de la vigilancia de los usuarios de la playa también estarán atentos a cualquier daño al medio ambiente, tales como manchas o animales muertos en el agua, etc. Para su debida comunicación.
- Será responsable del cuidado y buen uso de la torreta. El uso de silla lo limitará a la zona exterior o balconada de la torreta. Procurará que sólo haya una persona en la torreta, tan sólo pudiendo coincidir dos en el momento del relevo.

#### **SOCORRISTA ACUÁTICO-TERRESTRE.**

- El socorrista destinado al servicio de Silla Anfibia, tomará los datos correspondientes, proporcionando la información y explicaciones correspondientes al usuario o acompañantes. Este servicio se hará acorde con la política de la empresa, que dará a los socorristas formación previa en este sentido, siguiendo los protocolos de la misma. Llevando el control de asistencias y que la zona de vestuario esté en perfecto estado.
- Serán los responsable directos del rescate de personas en el medio acuático y de practicar las maniobras de resucitación y primeros auxilios.
- Los socorristas acuáticos cuando detecten cualquier anomalía en el campo de sus atribuciones como mal uso o comportamiento y/o de prácticas negligentes en el baño y del área de playa, y que no sean atendidas sus advertencias por los bañistas y usuarios, lo comunicarán al coordinador para el aviso inmediato a Policía Local si así fuese necesario.
- Podrán realizar las labores de vigilancia caminando por la zona encomendada por el coordinador. Todas las funciones que realicen están sujetas al ordenamiento jurídico vigente con especial incidencia a la Ley 2/2002 de 11 de noviembre de Gestión de Emergencias de Andalucía.
- Llevarán siempre consigo el botiquín, para atender casos leves durante la vigilancia.

- Los destinados al puesto de socorro, serán los encargados del perfecto estado y funcionamiento de estos. Supervisarán el cierre al finalizar el servicio. Prestarán las curas a los usuarios que lo necesiten. Llevarán control de material, así como su reposición bajo las directrices del Coordinador sanitario-DUE. Llevarán un registro de las intervenciones que hagan.
- Destinados a embarcaciones, realizarán las tareas especialmente desde el mar. Colaborarán con el patrón en que la embarcación esté donde debe y permanecerán en las inmediaciones de la misma, no pudiéndose alejar más de doscientos metros, y exclusivamente, por cuestiones de la actividad, siempre informando al coordinador. Es el responsable de reponer el material fungible de la embarcación.

#### **PATRÓN.**

- Será el máximo responsable de la embarcación. Conducirá conforme a lo dispuesto por capitania marítima. Contará con la titulación correspondiente.
- Irá siempre acompañado de dos socorristas acuático terrestres. Colaborarán con el patrón para que la barca esté correctamente ubicada y permanecerá en las inmediaciones de la misma. Participará activamente en el mantenimiento de la embarcación y embarcará siempre que zarpe la misma.
- Serán responsables de mantener la embarcación en perfecto estado de funcionamiento y en las adecuadas condiciones higiénicas en su interior, así como su buena presencia exterior, comunicando cualquier carencia o deficiencia para in inmediata reparación. Siendo responsables de que las barcas dispongan del material reglamentario.
- Los tripulantes portarán chaleco salvavidas y silbato, mientras naveguen. Sólo prescindir del chaleco, en caso de rescate. Aunque las embarcaciones de salvamento pueden extralimitarse a las distancias marcadas en los lugares de baño público, solo harán uso de este privilegio cuando se justifique por necesidades del servicio.
- Si en cualquier momento la embarcación no estuviera patrullando y la misma quedara varada en la orilla o en la zona que se le asigne, el patrón de la embarcación cuidará de que la proa quede siempre mirando al mar y el principio de la quilla roce el agua, para que las salidas de emergencia no precisen de excesivo esfuerzo para el inicio de la navegación.
- Durante todo el horario de servicio, las barcas se encontrarán navegando por la zona designada.
- Cualquier salida o intervención será comunicada al coordinador a fin de asentarlas en el libro correspondiente y poder disponer de los recursos que pudieran ser necesarios.

#### **CONDUCTOR DE AMBULANCIA – TECNICO TRANSPORTE SANITARIO**

- El conductor de ambulancias será responsable del vehículo que tenga asignado, y será la única persona que conducirá conforme a la Ley de Tráfico y Circulación Vial, con titulación adecuada según la D.G.T., y efectuará el establecimiento en las paradas de urgencia establecidas al efecto, salvo en situaciones de prestación del servicio, donde estarán estacionados por el tiempo necesario para el mismo con la adecuada señalización.
- El conductor será responsable de cumplimentar los correspondientes partes diarios de traslado. Debiendo entregar al final de cada jornada dicho parte al coordinador sanitario.
- Será responsable de mantener el vehículo en perfecto estado de funcionamiento y en las adecuadas condiciones higiénicas en su interior, así como su buena presencia exterior.
- Se encargará de que la ambulancia antes del comienzo de su jornada esté en perfecto estado de limpieza, funcionamiento y que el repostaje no se realice dentro del horario de trabajo.
- De cualquier incidencia de funcionamiento deberá dar parte enseguida, al objeto de que en caso de que fuera necesario, se sustituya por otra ambulancia.
- No podrá alejarse del vehículo o del botiquín de destino y llevará consigo aparato portátil de radio o similar.
- Realizará el control de las cargas y correcto funcionamiento del material de electro-medicina y comunicaciones, así como de su limpieza y desinfección.
- Vigilará niveles y cuidados de las balas de oxígeno, tanto las fijas como las de intervención. Comprobará diariamente la funcionalidad del material de movilización (silla, camillas, etc.) en caso de que apreciase anomalía o mal funcionamiento de alguno de estos materiales lo pondrá en conocimiento del coordinador sanitario para su subsanación.
- En sus salidas irá siempre acompañado por el DUE-enfermero/a.

- Adoptará medidas destinadas a proporcionar la mayor seguridad y rapidez en los desplazamientos. Basándose en unos conocimientos y habilidades en el transporte de pacientes críticos. Elegirá el trayecto más acorde, para conseguir una mayor eficacia y rapidez y seguridad. (No siempre el camino más corto es el más rápido, eficaz y seguro). Valoración de la situación a la llegada al punto de destino. En el trayecto hacia el hospital tendrá en cuenta el estado del paciente y sobre todo las indicaciones DUE-enfermero/a. Participará en el proceso diagnóstico-terapéutico y en especial en la movilización del paciente, con el apoyo del resto del equipo. Ayudará en la asistencia, incluyendo técnicas de Soporte Vital Básico.

#### **CONDUCTOR TODOTERRENO**

- Será el máximo responsable del vehículo. Tendrá totalmente prohibido circular por la arena, excepto en las situaciones que la emergencia lo requiera. Conducirá conforme la Ley de Tráfico y Circulación Vial, y estará en posesión de la titulación adecuada según la D.G.T. así como del título de DESA.
- Será responsable de cumplimentar los correspondientes partes de servicio, que entregará al coordinador al finalizar el servicio.
- Repondrá el material sanitario fungible consumido en las intervenciones, bajo las indicaciones del coordinador.

#### **PROTOCOLO DE TRABAJO.**

##### **· GENERAL**

**Inicio:** a las 11:45 todos los trabajadores estarán en el puesto de Coordinación para la correspondiente repartición de tareas por parte del coordinador, así como la recogida de material y pequeña reunión con las indicaciones del coordinador para la jornada, recogida de libros de registro y firmas de comienzo de jornada. En estas reuniones se informará a los empleados de las posibles eventualidades del día o cambios respecto al día anterior.

**Desarrollo de la jornada:** los trabajadores destinados al servicio se hallarán siempre con el uniforme puesto, limpio y colocado de manera decorosa, y en caso de intervención tampoco se lo quitarán para facilitar su posible localización por los apoyos que reciban.

Todos los pormenores que vayan sucediendo en el desarrollo de la jornada serán solventados lo antes posible y se informará de ello al coordinador, para que los anote, igualmente en cada puesto habrá un libro de registro, para que se anoten cada una de las incidencias, y así posteriormente elaborar un parte de playa diario que será entregado al ayuntamiento en la forma y plazo acordados con el mismo.

Los trabajadores podrán ver variado su turno de trabajo por necesidades del servicio o por alguna urgencia, aplicando los planes elaborados para solventar la misma que serán proporcionados por la empresa.

Todos llevarán siempre encima sus correspondiente EPI que la empresa les facilitará y lo usará en caso de intervención de la manera procedente, extremando en todo momento las medidas de seguridad para él y para la víctima, su uso, manejo y cuidados serán acordes a los criterios y controles de calidad estipulados en playas con Bandera Azul.

Durante el desarrollo de la campaña y cuando las condiciones de ocupación de la playa lo permitan, se realizarán, por parte del equipo, simulacros planificados por la empresa de forma progresiva y que tendrán el objeto de reparar y conjuntar al mismo ante posibles situaciones de emergencia.

**Cierre:** A partir de las 20:00 una vez finalizado el servicio, todos los empleados se irán dirigiendo al Puesto de Coordinación donde entregarán los libros de registros correspondiente a su puesto y el material de rescate, que será endulzado y puesto a punto para el próximo servicio.

Todo el personal entregará al coordinador los libros de registro y comunicarán las acciones realizadas.

##### **· COORDINADOR**

**Inicio:** Organizará la apertura de las playas teniendo todo preparado para la misma.

A las 12:00 verificará que todos los puestos están ocupados y operativos lo antes posible, solventado lo más rápido posible cualquier incidencia que impida el comienzo normal de la jornada.

Se encargará de dar las órdenes pertinentes respecto al color de las banderas.

**Desarrollo de la jornada:** Anotará novedades y en caso de producirse las comunicará al director lo antes posible. También comunicará la apertura normal del servicio, anotando en el parte diario las condiciones en las que se produce, bandera, climatología, ocupación, estado del mar, componentes del servicio, etc.

Durante la jornada el coordinador será el responsable de la misma y tendrá que organizar el correcto cumplimiento y desarrollo de ésta, contando con todos los medios que la empresa y el ayuntamiento pondrán para el efecto y haciendo un uso óptimo y responsable de los mismos.

Todos los pormenores que vayan sucediendo en el desarrollo de la jornada serán solventados lo antes posible y se informará de ellos al director, anotándolos y así elaborar un parte de playa diario que será entregado al ayuntamiento en la forma y plazo acordados con el mismo.

**Cierre:** Con el tiempo imprescindible para terminar a las 20:00 procederá a organizar el cierre, dando orden de bajada de las banderas en los distintos puestos y comprobando que éste transcurre con normalidad hasta que todo quede en óptimas condiciones para el día siguiente.

Recepcionará los partes de los trabajadores, y se asegurará de que todos firman al cierre de jornada y entregan el material en perfecto estado para la próxima jornada.

#### · SOCORRISTAS

**Inicio:** Los socorristas cuando se dirijan a sus puntos de vigilancia, lo harán en modo patrulla y observando las posibles anomalías que puedan haberse producido en la playa o en la logística de vigilancia durante la noche e informando de ello al coordinador del servicio, así como observando a los posibles usuarios que hayan dormido allí, verificando que se encuentran bien y, si procede, dándoles las indicaciones pertinentes para su propia seguridad.

A las 12:00 todos los socorristas estarán en su puesto de trabajo con la uniformidad puesta y listos para realizar sus labores, en ese momento se procederá al izado de banderas.

Una vez izada la bandera el socorrista ocupará los puntos de vigilancia asignados por el responsable y comenzará a realizar las tareas de vigilancia, prevención y si procede socorro inherentes a su puesto, del mismo modo atenderá las posibles necesidades informativas o de otra índole que le requieran los usuarios de la playa, siempre que estén dentro de sus funciones a realizar, ya que cualquier tipo de acción que no atañe a su trabajo que le distraiga de sus labores podría hacerle incurrir en una falta de legalidad, esto lo hará de manera asertiva y procurando tener un trato cercano, amable y respetuoso con los usuarios de acuerdo con la política de cercanía al público de la empresa.

**Desarrollo de la jornada:** Los socorristas tendrán conocimiento facilitado por la empresa, de los protocolos a seguir en cada puesto y en cada playa, siendo su responsabilidad llevarlos a cabo de la manera más eficaz posible.

La vigilancia se realizará de manera activa y mirando hacia la zona de baño, en los puntos fijos, usando las técnicas pertinentes, como barridos visuales y también cuando se encuentren caminando de patrulla, estas se harán ininterrumpidamente durante todo el horario, salvo urgencia o causa de fuerza mayor que detengan los procedimientos operativos.

Los socorristas destinados a las playas accesibles cuando realicen un servicio con silla anfibia, tomará los datos correspondientes, proporcionando la información y explicaciones correspondientes al usuario o acompañantes, este servicio se hará acorde con la política de la empresa, que dará a los socorristas formación previa en este sentido, siguiendo los protocolos de la misma.

Los socorristas llevarán siempre encima el botiquín de mano, cuidando de reponer los elementos que contiene.

Cuando presten servicio en embarcaciones, estos lo harán en las mismas condiciones que en tierra y aplicando las medidas y equipos de seguridad aleatoria al medio de transporte de manera que la seguridad de los miembros del equipo y de los usuarios y/o posibles víctimas sean extremadas. Cuando tengan que aplicar alguna cura, el socorrista lo hará aplicando las medidas de seguridad correspondientes, para él y para la víctima, aplicando los protocolos de seguridad internaciones y especificados para su categoría.

Los turnos de patrulla y rotación serán respetados al máximo para no dar lugar a estancias innecesarias en el puesto de vigilancia, con el consiguiente cansancio físico y psicológico que esto conlleva, estos serán marcados por el responsable del servicio siendo él y las necesidades del mismo los únicos que pueden alterarlo.

En el transcurso de la jornada también se realizarán los servicios relacionados con su puesto de trabajo que requiera el Ayuntamiento a través de la empresa tales como servicio de pulseras identificativas, recogidas de muestras, patrullas extraordinarias...

Los trabajadores que se encuentren en los módulos de socorro, torres de vigilancia y puesto de coordinación, mantendrán estos limpios y ordenados en todas sus zonas, atenderán las demandas de cualquier índole que puedan llegar al mismo y tomarán nota en el parte diario de todas las incidencias comunicadas. Los residuos generados serán reciclados convenientemente.

**Cierre:** A las 20:00 los socorristas procederán a la bajada de banderas por orden de lejanía, siendo la del puesto de coordinación la última en bajarse, nunca antes de esa hora.

Al volver al puesto central los socorristas lo harán igual que al comienzo de la jornada, en modo patrulla por la playa, realizando una última inspección de esta y de la zona de baño, informarán de cualquier anomalía que encuentren en la misma y si es de su competencia.

Comunicarán a la DUE del material fungible necesario en los módulos de primeros auxilios, para su reposición la siguiente jornada.

#### · PATRÓN EMBARCACIONES.

**Inicio:** Al inicio de cada jornada laboral el patrón procederá a poner operativa la embarcación (comunicando al coordinador del servicio este hecho), haciendo un examen de las mismas y comunicando los posibles defectos o averías, subsanándolos en el momento si es posible; la embarcación por protocolo estará ubicada estratégicamente en la zona de más rápida respuesta y cobertura, marcada por el Ayuntamiento.

**Desarrollo:** El patrón tendrá conocimiento facilitados por la empresa, de los protocolos a seguir, siendo su responsabilidad llevarlos a cabo de la manera más eficaz posible.

Realizará al menos dos patrullas al día, una por la mañana y una por la tarde, independientemente de las actuaciones que le sean requeridas. La vigilancia se realizará de manera activa.

En la embarcación, se aplicarán las medidas y equipos de seguridad aleatoria al medio de transporte, de manera que la seguridad de los miembros del equipo y de los usuarios y/o posibles víctimas sean extremadas.

Los turnos de patrulla serán respetados al máximo, estos serán marcados por el responsable del servicio siendo él y las necesidades del mismo los únicos que puedan alterarlos.

En el transcurso de la jornada también se realizarán los servicios relacionados con su puesto de trabajo que requiera el Ayuntamiento a través de la empresa, tales como recogidas de muestras, patrullas extraordinarias, preventivos, etc.

**Cierre:** Al terminar el servicio a las 20:00 el patrón procederá a recoger la embarcación y la logística de la misma en el lugar indicado a tal efecto, dejando la misma, hasta donde le atañe, en las mejores condiciones posibles para el día siguiente.

· DUE

**Inicio:** Durante la reunión con el coordinador al comienzo de jornada, entregará los botiquines personales a cada uno de los trabajadores, ya revisados y repuestos de material el día anterior.

Entregará el material fungible necesario en los módulos de primeros auxilios.

**Desarrollo de la jornada:** Hará revisión completa de la ambulancia, junto al TTS, comprobando el buen funcionamiento de todos los elementos de la misma, caducidades, niveles y recargas y en general manteniendo estas condiciones en óptimas de estado y contenido para el correcto desarrollo de su función. Atenderá a los usuarios que necesiten de una atención primaria, y acudirá junto al médico a las atenciones que le soliciten. Revisará la medicación, quitando caducidades y reponiendo el material que falte en el módulo de coordinación.

Durante el desarrollo de la jornada también se realizarán los servicios relacionados con su puesto de trabajo que requiera el ayuntamiento a través de la empresa, tales como patrullas extraordinarias, preventivos, etc.

**Cierre:** Procederá a la logística del módulo de primeros auxilios, revisará y completará el material fungible y reciclará de manera correcta el material y desecho posiblemente usados.

· TTS

**Inicio:** procederá a poner operativa la ambulancia (comunicando al coordinador este hecho), haciendo un examen de la misma y comunicando los posibles defectos o averías, subsanándolos en el momento si es posible.

**Desarrollo de la jornada:** Acudirá a cualquier emergencia que le sea requerida junto a la DUE.

Las labores a realizar serán respetadas al máximo, estas serán marcadas por el responsable del servicio siendo él el único que puede alterarlas.

Durante el desarrollo de la jornada también realizará los servicios relacionados con su puesto de trabajo que requiera el ayuntamiento a través de la empresa, tales como patrullas extraordinarias, preventivos, etc.

Durante la jornada y tras las intervenciones que tenga que realizar hará revisión completa de la ambulancia, comprobando el buen funcionamiento de todos los elementos de las mismas, comprobando caducidades y niveles de carga y en general manteniendo las condiciones óptimas de estado y contenidos para el correcto desarrollo de su función.

En la ambulancia se aplicarán las medidas y equipos de seguridad aleatoria al medio de transporte, de manera que la seguridad de los miembros del equipo y de los usuarios y/o posibles víctimas sean extremadas.

**Cierre:** A las 20:00 procederá a recoger la ambulancia y la logística de la misma en el lugar indicado tal efecto, completar los fungibles y reciclaran de manera correcta el material y desecho posiblemente usado. Realizarán el repostaje y limpieza exterior de la ambulancia en caso de que fuera necesario para el día siguiente.

### 3 RELACIÓN DE LOS TÍTULOS DE TODO EL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.

---

La relación que se indica a continuación aparecen las titulaciones mínimas que tendrá el personal adscrito al servicio, así como puesto es el que estará designado cada uno:

1. Silla de vigilancia "FIN DE SEMANA" (1) – Chilches/Antigua estación,
  - Socorrista acuático/terrestre con titulación de uso de DESA.
2. Silla de vigilancia "FIN DE SEMANA" (2) – Chilches/Urb. El Cañuelo.
  - Socorrista acuático/terrestre con titulación de uso de DESA.
3. Silla de vigilancia "FIN DE SEMANA" (3) – Benjarafe/Urb. Las Parras.
  - Socorrista acuático/terrestre con titulación de uso de DESA.
4. **Puesto de Socorro Central (Chilches-Valleniza) (1) – Benjarafe/Antigua Estación,**
  - **Coordinador, con titulación de socorrista-acuático terrestre con DESA, carnet de conducir B1, licencia en navegación de moto acuática y experiencia mínima de una temporada en servicio similar.**
  - **Socorrista acuático/terrestre con titulación de uso de DESA.**
  - **Conductor coche intervención rápida, con carnet de conducir B1, titulación socorrismo acuático/terrestre y uso DESA.**
  - **Enfermera, diplomada, con titulación de socorrismo acuático/terrestre y uso DESA.**
  - **Patrón, titulación patrón embarcación profesional, titulación de socorrismo acuático/terrestre y uso DESA.**
  - **Marinero-pescado titulado en ello, con titulación de socorrismo acuático/terrestre y uso DESA.**
5. Torre de Vigilancia (Chilches-Valleniza) (1) – Benjarafe/Antigua Estación.
  - Socorrista con titulación de socorrismo acuático/terrestre y uso DESA.
  - Socorrista adaptada, titulado en Lenguaje de Signos, y titulación de socorrismo acuático/terrestre y uso DESA.
6. Torre de Vigilancia (2) – Benjarafe/Junto a chiringuito Pedro.
  - Socorrista con titulación de socorrismo acuático/terrestre y uso DESA.
7. Silla de vigilancia "FINDE SEMANA" (4) – Benjarafe/antiguo Cuartel
  - Socorrista con titulación de socorrismo acuático/terrestre y uso DESA.
8. Silla de vigilancia "FINDE SEMANA" (5) – Benjarafe/Urb. Los Laureles.
  - Socorrista con titulación de socorrismo acuático/terrestre y uso DESA.
9. Silla de vigilancia "FINDE SEMANA" (6) – Valleniza/Urb. Vallemar.

- Socorrista con titulación de socorrismo acuático/terrestre y uso DESA.
10. Silla de vigilancia "FINDE SEMANA" (7) – Valleniza/Castillo del Marqués.
    - Socorrista con titulación de socorrismo acuático/terrestre y uso DESA.
  11. Silla de vigilancia "FINDE SEMANA" (8) – Almayate/Playa Madrid.
    - Socorrista con titulación de socorrismo acuático/terrestre y uso DESA.
  12. Silla de vigilancia "FINDE SEMANA" (9) – Almayate/El Hornillo.
    - Socorrista con titulación de socorrismo acuático/terrestre y uso DESA.
  13. Silla de vigilancia "FINDE SEMANA" (10) – Almayate/Playa Naturista.
    - Socorrista con titulación de socorrismo acuático/terrestre y uso DESA.
  14. Torre de vigilancia (3) – Torre del Mar/Laguna Chica.
    - Socorrista con titulación de socorrismo acuático/terrestre y uso DESA.
  15. Puesto de socorro (2) – Torre del Mar/Laguna Chica.
    - Socorrista con titulación de socorrismo acuático/terrestre y uso DESA.
  16. Torre de vigilancia (4) – Torre del Mar/Faro.
    - Socorrista con titulación de socorrismo acuático/terrestre y uso DESA.
  17. Puesto de socorro (3) – Torre del Mar/Faro.
    - Socorrista con titulación de socorrismo acuático/terrestre y uso DESA.
    - Socorrista adaptada, titulado en Lenguaje de Signos, y titulación de socorrismo acuático/terrestre y uso DESA.
  18. Torre de vigilancia (5) – Torre del Mar/Larios.
    - Socorrista con titulación de socorrismo acuático/terrestre y uso DESA.
  19. Puesto de socorro (4) – Torre del Mar/Larios.
    - Socorrista con titulación de socorrismo acuático/terrestre y uso DESA.
  20. **Puesto de socorro Central (Almayate-Lagos) (5) – Torre del Mar/Colegio Antonio Checa.**
    - **Coordinador, con titulación de socorrista-acuático terrestre con DESA, carnet de conducir B1, licencia en navegación de moto acuática y experiencia mínima de una temporada en servicio similar.**
    - **Socorrista con titulación de socorrismo acuático/terrestre y uso DESA.**
    - **Socorrista adaptada, titulado en Lenguaje de Signos, y titulación de socorrismo acuático/terrestre y uso DESA.**
    - **Conductor ambulancia con titulación de Técnico de Transporte Sanitario, titulación de socorrista acuático/terrestre y uso DESA.**
    - **Enfermera, diplomada, con titulación de socorrismo acuático/terrestre y uso DESA.**
    - **Patrón, titulación patrón embarcación profesional, titulación de socorrismo acuático/terrestre y uso DESA.**
    - **Marinero-pescado titulado en ello, con titulación de socorrismo acuático/terrestre y uso DESA.**
    - **Conductor vehículo itinerante, con carnet de conducir B1, titulación socorrismo acuático/terrestre y uso DESA.**
  21. Torre de vigilancia (6) – Torre del Mar/Colegio Antonio Checa.
    - Socorrista con titulación socorrismo acuático/terrestre y uso DESA con licencia de navegación y uso de moto acuática.
  22. Torre de vigilancia (7) – Torre del Mar/Río Seco.
    - Socorrista con titulación de socorrismo acuático/terrestre y uso DESA.
  23. Puesto de socorro (6) – Caleta/Río Seco.
    - Socorrista adaptada, titulado en Lenguaje de Signos, y titulación de socorrismo acuático/terrestre y uso DESA.
  24. Torre de vigilancia (8) – Caleta/Río Seco.
    - Socorrista con titulación de socorrismo acuático/terrestre y uso DESA.
  25. Torre de vigilancia (9) – Caleta/Las Palmeras.
    - Socorrista con titulación de socorrismo acuático/terrestre y uso DESA.
  26. Silla de vigilancia "FINDE SEMANA" (11) – Caleta/Benito.
    - Socorrista con titulación de socorrismo acuático/terrestre y uso DESA.
  27. Silla de vigilancia "FINDE SEMANA" (12) – Lagos.

- Socorrista con titulación de socorrismo acuático/terrestre y uso DESA.